

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

INVERLOTO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de Inverloto, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a una asamblea que tendrá el carácter de general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrarse a las 10:00 horas del próximo día 29 de agosto de 2003, en las oficinas ubicadas en Goldsmith número 53-A, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560, México, Distrito Federal, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea ordinaria

I. Lectura y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2002, y del informe del comisario de la Sociedad respecto a dichos ejercicios.

II. Lectura y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2002.

III. En su caso, aplicación de resultados.

IV. Designación o, en su caso, reelección del órgano de administración de la Sociedad.

V. Revocación de poderes generales, para actos de dominio, para actos de administración y para pleitos y cobranzas otorgados a funcionarios de la Sociedad.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación de los actos y gestiones que deberán desarrollarse para los proyectos inmobiliarios.

Asamblea extraordinaria

VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aumento del capital social, en su parte variable.

VIII. Asuntos generales.

IX. Designación de delegados de la Asamblea.

México, D.F., a 5 de agosto de 2003.

Inverloto, S.A. de C.V.

Administrador Unico de la Sociedad

José Joaquín López Montes y Díaz

Rúbrica.

(R.- 182716)

LITTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE JUNIO DE 2003
(cifras en pesos)

Activo	0.00
Total Activo	0.00
Pasivo	0.00
Total Pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Total capital contable	0.00

En cumplimiento y para los efectos de la fracción II artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que de lugar.

México, D. F., a 18 de julio de 2003

Liquidador

Dr. Pedro Solana Martagón

Rúbrica.

(R.- 181809)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 7,659, de fecha 23 de julio del año 2003, ante mí, la señora Emilia Hasbach Ruiz de Palomino aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor Angel Palomino Castañón.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 24 de julio de 2003.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 182191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Quejosa: Graciela Romero de la Torre viuda de Sandoval.

Tercera perjudicada: María del Rocío Vergara Trujillo.

En los autos del juicio de amparo 221/2003-I, promovido por Graciela Romero de la Torre viuda de Sandoval, contra actos del Juez Décimo Séptimo de lo Familiar del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho Juzgado, por auto de dos de julio de dos mil tres, este Juzgado al desconocerse el domicilio actual de la tercera perjudicada María del Rocío Vergara Trujillo, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, ordenó el emplazamiento de la citada tercera perjudicada por edictos, y por auto de quince de julio de dos mil tres, previo el extracto del texto de los edictos de mérito, se ordenaron publicar por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; por lo tanto, deberán publicarse los días cinco, catorce y veinticinco de agosto de dos mil tres, a efecto de que la tercera perjudicada pueda acudir en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacer valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

México, D.F., a 22 de julio de 2003.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Velázquez Márquez

Rúbrica.

(R.- 182301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juan José Martínez González.

En amparo 834/2002-I-B-, promovido por J. Guadalupe Rodríguez Sandoval, contra actos Juez de Primera Instancia de Yahualica, Jalisco y secretario ejecutor, adscrito, jefe o encargado del Registro Público de la Propiedad en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y, director de Catastro Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 8 de julio de 2003.

La Secretaria

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 182306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

Edicto

Amparo 412/2003, promovido por Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, representada por Héctor Ramón Lecourtoix López, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil de esta ciudad, por acuerdo de dos de julio de dos mil tres se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Marco Antonio Suárez Hernández, se emplace mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aún las personales, con fundamento en el artículo 30 fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a ocho de julio de dos mil tres.

Guadalajara, Jal., a 8 de julio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado.

Lic. Norma Soledad Ramírez Palacios

Rúbrica.

(R.- 182358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

EDICTO

Silvia González Escobar donde se encuentren.

En el Juicio de Amparo 655/2002, promovido por Nephthali Guillermo Blanco López, contra actos de la Sala Regional Zona Sur en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República, así como en uno que se edite en este Estado, expido el presente en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los treinta días del mes de enero de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. María Clara Luna Ruiz

Rúbrica.

(R.- 182382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Civil en el
Distrito Federal
Constructora Darec, S.A. de C.V.

Edicto

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice, Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, sección civil, a veintiséis de junio de dos mil tres.

En veinticinco de junio de dos mil tres, se dictó en los autos del Juicio Ordinario Civil 96/2002, promovido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra de Constructora Darec, Sociedad Anónima de Capital Variable, un proveído que ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos en los siguientes términos: en acuerdo de dieciséis de agosto de dos mil dos, se aceptó a trámite en la vía ordinaria civil la demanda promovida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra de Constructora Darec, Sociedad Anónima de Capital Variable, donde se reclamaron las siguientes prestaciones: “**a**) El pago de la cantidad de \$6,668.92 (seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 92/100 M.N.), por concepto de sanción por incumplimiento de programa. ---**b**) El pago de la cantidad de \$21,548.35 (veintiún mil quinientos cuarenta y ocho pesos 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de cargas financieras por obra pagada no ejecutada.--- **c**) El pago de la cantidad de \$28,129.49 (veintiocho mil ciento veintinueve pesos 49/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de cargas financieras por obra no ejecutada.--- **d**) El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente juicio”. En consecuencia, hágase del conocimiento de la demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los presentes edictos, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no presentarse en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este juzgado.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

México, D.F., a 9 de julio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 182534)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

El ciudadano Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil (antes Primero de lo Concursal), hace saber, que en los autos relativos al juicio de suspensión de pagos de Confecciones Europeas, S.A. de C.V. y otras, expediente 240/00, Secretaría "B", con fecha veintitrés de junio del año en curso, se dictó sentencia en la que se dio por concluido el procedimiento de suspensión de pagos, respecto de la empresa César Internacional, S.A. de C.V., en virtud de que la misma ha recuperado su capacidad económica lo anterior para los fines legales conducentes.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y el Diario de México.

México, D.F., a 15 de julio de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 182589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
H. Matamoros, Tamps.

CONVOCATORIA

El suscrito licenciado Ezequiel Juárez Hernández, secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado por el titular de este órgano jurisdiccional en proveído de ocho de julio de dos mil tres, por este conducto hago del conocimiento de todas y cada una de las partes y acreedores en el juicio de suspensión de pagos 2/2002 (antes 3/84, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas), promovido por Carlos A. García Palacios, en representación de la empresa denominada Autolínea Matamoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, que a las diez horas del veintidós de agosto de dos mil tres, se celebrará la junta de acreedores para reconocimiento de créditos en la forma y términos del título segundo capítulo cuarto de los artículos 73 a 82 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, en relación con el numeral 407 de la propia ley en cita, a la cual se citó al licenciado Hilario Lira García, quien funge como delegado de la sindicatura en el presente juicio, para el efecto de que cumpla con su encargo. Con apoyo en el numeral 416 de la ley de la materia, se hizo saber a la sindicatura de las obligaciones contenidas en dicho precepto para el ejercicio de sus derechos y obligaciones y en especial para que rindiera el informe sobre el estado de la negociación, que comprenda todos los datos que puedan ilustrar a los acreedores sobre la conducta comercial del deudor, el cual deberá exhibir por lo menos tres días antes de la celebración de la junta señalada para que los interesados puedan enterarse de él. Nuevamente se hace saber a los acreedores la facultad que tienen para designar una intervención que los represente y que se encargará de vigilar todas las operaciones del síndico y del suspenso; asimismo se comunica que la orden del día será el siguiente: a).- Elaboración de la lista de asistencia; b).- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura; c).- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos; y, d).- En su caso, designación de interventor. En la inteligencia de que los acreedores podrán asistir personalmente o mediante apoderado acreditado en términos de ley.

Convocatoria que se expide para ser publicada por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

H. Matamoros, Tamps., a 8 de julio de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ezequiel Juárez Hernández

Rúbrica.

(R.- 182673)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

El ciudadano Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil (antes Primero de lo Concursal), hace saber, que en los autos relativos al juicio de quiebra de Ultramudanzas Internacionales, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo III, expediente 37/00, se han señalado las diez horas del veintisiete de agosto próximo, para que tenga lugar la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, la que se celebrará en el local de este Juzgado, convocándose a los acreedores para que concurran a la misma, la cual se celebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-** Lista de presentes y lectura de la lista de acreedores redactada por la sindicatura.
- 2.-** Lectura de los dictámenes rendidos por la sindicatura.
- 3.-** Debate contradictorio de cada crédito.
- 4.-** Designación de interventor definitivo.
- 5.-** Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y El Sol de México.

México, D.F., a 4 de agosto de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 182674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en León, Gto.

EDICTO

Héctor Javier de Anda Franco en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Lucía Franco Romo.- Tercero perjudicado.

En el Juicio de Amparo 96/2002, promovido por sucesión intestamentaria a bienes de Jorge Roberto Padilla Magaña y otro, contra actos del Juez Segundo Civil y otra autoridad, consistentes en: “el auto de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el juicio ordinario civil 1397/91-c, y la diligencia de ocho de enero de dos mil dos”.

“...no ha sido posible localizar el domicilio del tercero perjudicado Héctor Javier de Anda Franco en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Lucía Franco Romo, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, emplácese por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Excélsior, y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese en el tablero de este Juzgado copia del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 1 de julio de 2003.

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez

Rúbrica.

Secretaria

Lic. Ana Isabel González Arenas

Rúbrica.

(R.- 182678)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Chihuahua
Juzgado Tercero de lo Civil
Distrito Bravos
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

Promofront, S.A. de C.V.

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 959/02, relativo al procedimiento especial mercantil, promovido por el ciudadano Juan Carlos Rivas Alvarez, se dictó una resolución, que en lo conducente dice:

“En Ciudad Juárez, Chihuahua; a cinco de junio del año dos mil tres.

Vistos, para resolver mediante sentencia, los autos que integran el presente expediente número 959/2002, relativos al procedimiento de cancelación y reposición de títulos normativos, promovido por Juan Carlos Rivas Alvarez; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito turnado a este Juzgado con fecha veintiséis de septiembre del año próximo pasado, por la oficialía de turnos para los juzgados civiles y familiares de este Distrito Judicial Bravos y, documentos anexos al mismo, el citado Juan Carlos Rivas Alvarez, compareció promoviendo procedimiento de cancelación y reposición de los títulos de las acciones números dos, tres, cuatro y cinco de la serie A, todos de fecha once de julio de mil novecientos noventa y nueve, que amparan cada uno una acción, por la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, de la Sociedad Anónima denominada Promofront, S.A. de C.V., señalando que tales acciones las adquirió con fecha 17 de octubre del año dos mil uno, y que esa adquisición fue aprobada por unanimidad de votos tomados en la asamblea general de accionistas de dicha sociedad celebrada en esa misma fecha y, que extravió tales títulos... **PRIMERO.-** Se decreta la cancelación y reposición de los títulos de acciones identificados en el primer resultando de esta resolución, a cuyos datos de identificación nos remitimos en obvio de repeticiones y como parte integrante de este punto resolutivo.- **SEGUNDO.-** Se ordena que se publique una vez en el **Diario Oficial** un extracto de este decreto de cancelación, el cual, así como la orden de reposición, deberán de notificarse personalmente la empresa denominada Promofront, S.A. de C.V., emisora de los títulos de acciones de cuya cancelación y reposición se trata, previniéndosele para que otorgue al promovente Juan Carlos Rivas Alvarez un duplicado de esos títulos.- **TERCERO.-** Notifíquese.- Así, lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero Civil, del Distrito Judicial Bravos, ante su secretaria con quien actúa y da fe.- Doy fe.” (Dos rúbricas).

Acuerdo complementario:

“Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de junio del año dos mil tres.

Por recibido un escrito presentado por el licenciado Francisco Torres Arizmendi, con el carácter que tiene reconocido en autos, y, como lo solicita, se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el resultando primero de la sentencia dictada en el presente juicio, debe decir: “...procedimiento de cancelación y reposición de los títulos y acciones números dos, tres, cuatro y cinco de la serie A todos de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, y no como erróneamente se asentó en el mismo.

Notifíquese:

Así, lo acordó y firma el licenciado Jorge Payán Figueroa, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la secretaria, con quien actúa y da fe. Doy fe.”
(Dos rúbricas).

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

Ciudad Juárez, Chih., a 25 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Ana Elena Arellano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 182710)

CIA. HOTELERA ROMIZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002 LIQUIDACION

Activo 0.00

Pasivo 0.00

Capital 0.00

México, D.F., a 31 de octubre de 2002.

Liquidador

Rafael Romano Galante

Rúbrica.

(R.- 181694)

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE AZTECA, S.A. DE C.V. AFORE AZTECA, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/1000/478/2003 de fecha 1 de agosto de 2003, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, autorizó la nueva estructura de comisiones de Afore Azteca, S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 25 y 27 de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 que contiene las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio de autorización antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Afore Azteca, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual.

COMISIONES POR ADMINISTRACION DE LA CUENTA INDIVIDUAL

Comisión sobre flujo 1.10% del salario base de cálculo.¹

Comisión sobre saldo 0.15% anual sobre el saldo promedio en la cuenta.

COMISION POR OTROS SERVICIOS

1.- Por expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 3 UDI's.

2.- Por depósitos y retiros de la subcuenta de ahorro voluntario: No hay comisión.

3.- Por pago de retiros programados: No hay comisión.

4.- Por consultas adicionales a las previstas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento: No hay comisión.

5.- Por reposición de documentación de la cuenta individual: 3 UDI's.

COMISIONES VARIABLES

No aplica.

COMISIONES SOBRE SALDO ACUMULADO DE CUENTAS INDIVIDUALES INACTIVAS

Misma comisión sobre saldo que aplica a las cuentas activas.

DESCUENTOS POR PERMANENCIA

A partir del primer aniversario de permanencia del trabajador en Afore Azteca, S.A. de C.V., la comisión sobre flujo se reducirá 0.02 puntos porcentuales anualmente, hasta el año 26.

La permanencia se cuenta a partir del día en que el trabajador quede efectivamente registrado en Afore Azteca, S.A. de C.V. Tratándose de trabajadores cuyo registro sea anterior a la fecha de entrada en vigor de la presente estructura de comisiones, su permanencia también se cuenta a partir del día en que quedaron efectivamente registrados en Afore Azteca, S.A. de C.V.

¹ Salario base de cálculo: Es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (sin cuota social).

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Azteca, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual en la fecha de entrada en vigor de la nueva estructura de comisiones, independientemente de la fecha en que se hayan asignado o registrado, así como a los trabajadores que se registren en lo sucesivo a Afore Azteca, S.A. de C.V. El esquema de descuentos será aplicable en los términos anteriormente expuestos.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore Azteca, S.A. de C.V., no

implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, se aplica lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore Azteca, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entrada en vigor en la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, quedando sin efectos, a partir de esa misma fecha, la estructura de comisiones publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del día 28 de febrero de 2003.

México, D.F., a 1 de agosto de 2003.

Afore Azteca, S.A. de C.V.

Apoderado

Lic. Miguel Peláez Abrego

Rúbrica.

(R.- 182724)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

A: José Néstor Martínez López.

En acatamiento al acuerdo de ocho de abril de dos mil tres, dictado en el juicio ordinario civil reivindicatorio número 4/2002, promovido por José Antonio Moreno Pérez, apoderado legal Servicio Postal Mexicano, en contra de José Néstor Martínez López, y Autotransportes Texcoco, S.A. de C.V. de Ciudad Sahagún, Hidalgo, se le emplaza por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En ejercicio de la acción reivindicatoria se le demandan como prestaciones la declaración judicial por sentencia definitiva que el Servicio Postal Mexicano, es único legal propietario del inmueble ubicado en Plaza Rodrigo Gómez sin número, código postal 43992, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, la desocupación total y entrega del inmueble señalado, con sus frutos y accesiones, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio. Que ha invadido el terreno propiedad de Servicio Postal Mexicano, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, en doscientos dieciocho metros cuadrados, inmueble invadido que tiene como medidas y colindancias, al oeste en una línea recta partiendo de la esquina que forman la segunda línea recta del lado norte y la línea este del predio en dirección sur ocho metros doce centímetros y linda con calle Nicolás Romero, al sur en una línea recta de veintidós metros noventa centímetros linda con superficie invadida por Autotransportes Texcoco, S.A. de C.V., al oeste en una línea recta ocho metros doce centímetros linda con superficie en trámite de donación. Que se han realizado construcciones dentro del inmueble sin autorización afectando el patrimonio de mi representada. Se le ha solicitado la devolución de la superficie invadida pero se niega a desocuparla. Se ofrecieron como pruebas la copia certificada del **Diario Oficial de la Federación** de fecha catorce de diciembre de 1971, en el cual se inscribió el registro del inmueble en controversia bajo el número 8 del libro I de la sección V, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apan, Hidalgo, copia certificada del contrato de donación número 313-II, 4,9-327 realizada por Constructora Industrial Irolo, S.A. de C.V. y el Instituto del Seguro Social a favor del gobierno federal, doce fotografías de la superficie invadida, croquis fotográfico de invasión y pericial topográfica a cargo de Rogerio Cuevas Revilla. Haciéndole además de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado.

Pachuca, Hgo., a 14 de abril de 2003.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Perla Deyanira Pineda Cruz

Rúbrica.

(R.- 182725)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

A los actuales propietarios o poseedores del predio denominado El Molino, San Mateo y El Punitete, ubicado en el Municipio del Estado de Veracruz, y toda vez que tienen el carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo número 1120/2001, promovido por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado que de constituirse se denominará Jacinto B. Treviño y su anexo Alfredo V. Bonfil, Municipio de Pánuco, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señala como acto reclamado a las autoridades responsables, sustancialmente, en la omisión de las autoridades responsables de remitir el expediente agrario 4501 agrario al Tribunal Superior Agrario, para su resolución definitiva; mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil uno, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, y como se han señalado como terceros perjudicados a Rosa Herrera Paredes, Arcadia Juárez de Romero, Sóstenes Sumaya Sánchez, Reinaldo Quintero Sánchez y Aquino Valdés Valdés y se desconoce su domicilio actual, independientemente de los emplazamientos que se han realizado, se ha ordenado, a petición de la parte quejosa, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior que es uno de los de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y a su disposición en este Juzgado para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tienen treinta días hábiles para que se apersonen a juicio, con el apercibimiento que de transcurrir ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 25 de julio de 2003.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Mirna Isabel Bernal Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 182733)

Cámara de Senadores
Secretaría General de Servicios Administrativos
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/L017/2003

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Manual de Normas Administrativas para Enajenación de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública número SEN/DGRMSG/L017/2003 para la enajenación de de bienes muebles (bienes informáticos) propiedad de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Entrega de bases inscripción y registro	Revisión del equipo	Recepción de propuestas	Apertura de propuestas, adjudicación y fallo	Pago
\$500.00	14, 15, 18, 19 y 20 de agosto de 2003 de 10:00 a 20:00 Hrs.	14, 15, 18, 19 y 20 de agosto de 2003 de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 Hrs.	21, 22 y 25 de agosto de 2003 de 10:00 a 20:00 Hrs.	27 de agosto de 2003 11:00 Hrs.	2 al 5 de septiembre de 2003

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad
1	Lote	Bienes muebles (bienes informáticos)	436 bienes inform

La descripción, especificaciones, características y precios base de los bienes informáticos se encuentran con mayor detalle en el anexo 1 de las bases de la subasta.

El importe para la adquisición de las bases se pagará mediante depósito en efectivo en cualquier sucursal del banco Banorte, S.A. de C.V., a la cuenta 669-00666-7 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores, la ficha depósito se canjeará por el recibo de adquisición de bases en la caja de la Tesorería ubicada en Gante número 4, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.

Las bases se encuentran disponibles para su revisión y entrega cuando sean adquiridas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e inventarios, ubicadas en Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.; los días 14, 15 y 18, 19 y 20 de agosto de agosto de 2003 de las 10:00 a las 20:00 horas Las bases se entregarán a la presentación del recibo correspondiente. En la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

La revisión física de los bienes informáticos se realizará los días 14, 15 y 18, 19 y 20 de agosto de 2003 en la bodega del Senado ubicada en la calle de la Santa Veracruz esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas colonia Centro, código postal 06018 México, D.F., en horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 18:00 a las 20:00 horas.

Los sobres conteniendo las ofertas se entregarán contra el acuse de recibo el 21, 22 y 25 de agosto del año 2003, de las 10:00 a las 20:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e inventarios, ubicadas en la Calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro código postal 06018, México, D.F., debidamente cerrados en forma inviolable y firmados.

Los sobres de las ofertas serán abiertos el 27 de agosto del año 2003, en la sala de juntas ubicada en el 1er. piso de la calle de Gante número 4 colonia Centro código postal 06018, México, D.F., a las 11:00 horas, leyendo las ofertas en voz alta y en presencia de los interesados, para anunciar la adjudicación a la mejor oferta, dando a conocer el fallo en ese momento.

Los pagos por la adjudicación de los bienes se efectuarán del 2 al 5 de septiembre de 2003 mediante depósito en una cuenta bancaria de la Tesorería H. Cámara de Senadores, entregando la ficha depósito a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e inventarios, en las fechas señaladas para el pago.

Los contratos de compra-venta se firmarán del 8 al 10 de septiembre de 2003 de 10:00 a 15:00 y de 18.00 a 20:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e inventarios, ubicadas en la Calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro código postal 06018, México, D.F.

Los bienes, se entregarán los días 17, 18, 19, 22, y 23 de septiembre del año 2003 de 10:00 a 15:00 horas, en la calle de la Santa Veracruz esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas colonia Centro, código postal 06018 México, D.F.

México, D.F., a 14 de agosto de 2003.

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Ing. José Luis González Uribe

Rúbrica.

(R.- 182823)

GRUPO FINANCIERO GBM, S.A. DE C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se publican a continuación los Acuerdos de incorporación y separación de entidades del Grupo Financiero GBM adoptados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad controladora del propio Grupo celebrada el 25 de marzo de 2003, mismos que fueron protocolizados mediante la escritura pública número 81,277, de fecha 14 de mayo de 2003, otorgada ante el notario número 145 del Distrito Federal, licenciado José Luis Quevedo Salceda.

ACUERDOS

1. Se ratifica el Acuerdo de separación de Aseguradora GBM Atlántico, S.A. del Grupo Financiero, y la consecuente modificación al convenio de responsabilidades, quedando condicionado a la transmisión de las acciones propiedad de Grupo Financiero GBM, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes.
2. Queda ratificada la resolución relativa a la incorporación al Grupo Financiero de Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, y la adhesión de esta última al Convenio Único de Responsabilidades que tiene celebrado el Grupo Financiero con las demás entidades financieras integrantes del mismo.

En la Asamblea referida se tomó nota de la liquidación de Factor GBM Atlántico, S.A. de C.V., y Asesoría Estratégica Económica y Financiera, S.A. de C.V. por lo que no deben ser consideradas como integrantes del grupo financiero.

Como consecuencia de los Acuerdos anteriores, en la propia asamblea de 25 de marzo de 2003 se dejó constancia de que el Grupo Financiero GBM se encuentra integrado por las entidades financieras siguientes:

- 1.- GBM Grupo Bursátil Mexicano, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Bolsa.
- 2.- Arrendadora GBM, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 3.- Operadora GBM, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

México, D.F., a 9 de julio de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Jaime Cortés Rocha

Rúbrica.

(R.- 182849)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Sur
Delegación Estatal en Hidalgo
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, este Instituto a través de la Delegación Estatal en Hidalgo, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número BM/12/2003 el día 29 de agosto de 2003, para lo cual convoca a todas las personas físicas y/o morales que deseen participar en la enajenación de nueve vehículos y dos lotes de bienes institucionales dictaminados para baja, que a continuación se relacionan:

No. Ecco.	Unidad de medida	Descripción de los bienes	Precio base (\$)
91184	Unidad	Camioneta Dodge pick up camper modelo 1992	\$23,376.00
91267	Unidad	Camioneta Dodge pick up camper modelo 1993	\$21,837.00
91322	Unidad	Camioneta Dodge pick up camper modelo 1993	\$24,132.00
91344	Unidad	Camioneta Dodge pick up camper modelo 1993	\$27,900.00
91345	Unidad	Camioneta Dodge pick up camper modelo 1993	\$32,760.00
91552	Unidad	Ambulancia Dodge modelo 1995	\$27,000.00
8327	Unidad	Caja camión Dina modelo 1985	\$95,000.00
B-560	Lote	Ambulancia colectiva Chevrolet modelo 1982	\$21,000.00
		Microbus Dodge modelo 1987	\$22,000.00
		Lote número 1 Régimen Ordinario	\$29,270.00
8832	Lote	Lote número 2 IMSS-Oportunidades	\$8,000.00

La entrega de las bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en prolongación avenida Madero número 407, Pachuca, Hgo., a partir del 14 al 28 de agosto de 2003, de 9:00 a 14:00 horas, y verificar los bienes el 28 de agosto de 2003, en la bodega de enajenaciones sito en fraccionamiento industrial La Paz lotes 54 y 55, Pachuca, Hgo., en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

El acto de apertura de ofertas de la licitación, se llevará a cabo en el Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en Viaducto Rojo Gómez sin número frente a urgencias del Hospital General, código postal 42090, Pachuca, Hgo., el día 29 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, cerrándose la puerta y no permitiéndose el acceso bajo ninguna circunstancia, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día a las 11:00 horas, respectivamente.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes deberá de realizarse dentro de los cinco días posteriores a la fecha del acto de fallo.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 71 4 32 97, de 9:00 a 15:00 horas.

Pachuca, Hgo., a 14 de agosto de 2003.

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
de la Delegación Estatal en Hidalgo

Lic. Joel A. Ayala Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 182861)

EL MEJOR VIAJE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 14 DE ENERO DE 2002

Activo

Circulante

Impuestos a favor 6,399.36

Total activo circulante 6,399.36

Pasivo total 0.00

Capital 425,000.00

Resultado de ejercicios Ant. -419,353.86

Utilidad o perdida 753.22

Total pasivo y capital 6,399.36

México, D.F., a 14 de enero de 2002.

Liquidador

Alfredo Lozano Lepe

Rúbrica.

(R.- 182871)

17	Dodge Pick up 1992, serie NM-	\$	\$	Estacionamiento sede
18	506334	14,994.00	1,499.40	Estacionamiento sede
19	Chevrolet Pick up 1991, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
20	3GCEC20T9MM146628	26,097.50	2,609.75	Estacionamiento sede
21	Chevrolet Pick up 1991, serie	\$	\$ 2,	Estacionamiento sede
22	3GCEC20T0MM146520	22,522.50	252.25	Estacionamiento sede
23	Ford Pick up modelo 1991, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
24	AC2LYK60446	27,974.00	2,797.40	Estacionamiento sede
25	Chevrolet Pick up 1995, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
26	3GCEC20A1SM105826	36,387.00	3,638.70	Estacionamiento sede
27	Chevrolet Suburban 1990, serie	\$	\$3,743.3	Estacionamiento sede
28	3GCEC26L3LM102842	37,433.00	0	Estacionamiento sede
29	Nissan Tsuru modelo 1992, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
30	2BLB13-17211	23,107.50	2,310.75	Estacionamiento sede
31	Nissan Tsuru modelo 1995, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
32	5BAMB13-01801	29,681.50	2,968.15	Estacionamiento sede
33	Volkswagen Sedan 1990, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
34	11L0049673	14,288.00	1,428.80	Estacionamiento sede
35	Chevrolet pick up, 1990, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
36	3GCEC20T2LM111007	16,509.50	1,650.95	Estacionamiento sede
37	Chevrolet pick up, 1990, serie	\$	\$	Estacionamiento sede
38	3GCEC20T9LM111571	17,444.00	1,744.40	Estacionamiento sede
39	Dodge Pick up 1992, serie NM-	\$	\$	Estacionamiento sede
40	502445	15,912.00	1,591.20	Estacionamiento sede
	Dodge Pick up 1986, serie L6-	\$	\$	
	03168	11,082.50	1,108.25	
	Dodge Pick up 1986, serie L6-	\$ 7,843.00	\$ 784.30	
	31402	\$	\$	
	Chevrolet Pick up 1989, serie	14,088.00	1,408.80	
	3GCEC20T6KM110327	\$	\$	
	Chevrolet Suburban 1989, serie	28,656.00	2,865.60	
	3GCEC26L5KM126719	\$	\$	
	Chevrolet Pick up 1985, serie	10,361.50	1,036.15	
	1703TFM115665	\$	\$	
	Chevrolet Suburban 1990, serie	35,178.00	3,517.80	
	3GCEC26L0LM103107	\$	\$	
	Dodge Pick up 1987, serie L7-	12,474.00	1,247.40	
	29351	\$	\$	
	Ford Pick up 1991, serie	20,882.00	2,088.20	
	AC2LYC-55690	\$	\$	
	Chevrolet Suburban 1990, serie	33,374.00	3,337.40	
	3GCEC26L1LM100460	\$	\$	
	Ford Pick up 1991, serie	20,882.00	2088.20	
	AC2LHG54245	\$	\$	
	Chevrolet Pick up 1991, serie	20,020.00	2,002.00	
	3GCEC20TXMM117767	\$ 6,842.50	\$ 684.25	
	Chevrolet Pick up 1985, serie			
	1703TFM115666			

41	Ford Pick up 1986, serie	\$ 6,314.00	\$ 631.40	Resid. conservacion
42	AC1JDB75045	\$ 7,787.50	\$ 778.75	Acayucan
43	Chevrolet Pick up 1990, serie 3GCEC20T7LM137702	\$ 5, 669.50	\$ 566.95	Resid. Conservacion Acayucan
	Chevrolet Pick up 1985, serie 1703TFM115663			Resid. Conservacion Acayucan

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sct.gob.mx y para su compra en el kilómetro 0+700 carretera federal Xalapa-Veracruz, edificio H, sin número, colonia Ánimas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-52-90, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:30 hrs. las bases tendrán un costo de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N). La forma de pago es mediante ficha de depósito que proporcionará la dependencia para formular el pago que emite el propio sistema, en la Institución bancaria Banamex.

La inscripción de participantes se llevará a cabo en el departamento de recursos materiales, con dirección antes citada, el día 27 de agosto del año en curso, de 9:00 a 11:00 horas.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 27 de agosto del año en curso a las 12:00 horas en el edificio I Aula de Capacitación del Centro SCT Veracruz, sito en el km. 0+700 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, donde también se dará a conocer el fallo correspondiente a las 15:00 horas el día 27 de agosto del presente año.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedidos por una Institución de banca y crédito a elección de los propios interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10 % del precio mínimo de la(s) unidad(es) en que se desee participar.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de fallo de los lugares arriba mencionados.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de agosto de 2003.

Director General del Centro
Ing. Agustín Basilio de la Vega
Rúbrica.

(R.- 182877)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CONVOCATORIA

Licitación pública nacional número SCT.-636-LPN-001/2003 para la enajenación de bienes muebles, mobiliario, equipo de oficina, herramientas, aparatos y vehículos usados en desuso.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro S.C.T. Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 y demás relativos de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número SCT.-636-LPN-001/2003.

No. Identificador	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
Lote I	bienes clasificados como desecho ferroso de primera, proveniente de equipo de laboratorio	2,000 Aprox.	KILO	0.5751 P/KG.

Lote II	bienes clasificados como desecho ferroso de segunda,	7,000	Kilo	0.4382 p/kg.
Lote III	proveniente de mobiliario de oficina	Aprox. 1, 500	Kilo	0.2821 p/kg.
Lote IV		Aprox.	Kilo	0.7395 p/kg.
Lote V	bienes clasificados como desecho ferroso de tercera,	500	Kilo	0.0250 p/kg.
Lote VI	proveniente de mobiliario y equipo de oficina.	Aprox. 3,200	Unidad	69,411.45
Lote VII		Aprox.	Unidad	307,600.60
Lote VIII	bienes clasificados como desecho ferroso proveniente de vehículos terrestres.	700	Unidad	221,926.30
Lote IX		Aprox.	Unidad	252,259.15
Lote X	bienes clasificados como desecho de leña común	7	Unidad	114,480.20
Lote XI	proveniente de madera.	17	Unidad	53,644.15
Lote XII	bienes clasificados como desecho de llantas segmentadas y/ o renovables.	15	Unidad	110,983.45
Lote XIII	automóviles marca ford tipo topaz, chrysler tipo volare, chevrolet tipo malibu, volkswagen tipo caribe y jeep tipo jeep. camionetas tipo pick-up marca chevrolet, diferentes modelos. camionetas tipo pick-up, marca dodge, diferentes modelos. camionetas tipo pick-up, marca ford, diferentes modelos. camionetas tipo suburban, marca chevrolet, dodge, ford y jeep wagoner, diferentes modelos. camionetas tipo pick-up, marca nissan y jeep, diferentes modelos. camionetas tipo redilas, marca chevrolet y dina, diferentes modelos	11		
		5		
		3		
		6		

Lugar, fecha y horario donde los interesados podrán obtener las bases:

Oficina de Almacenes y Control de Inventarios, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a la Unidad Infonavit "Justo Mendoza", del 14 al 28 de agosto del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de inicio de la publicación o difusión de ésta, inclusive el día hábil previo al acto de apertura de ofertas. Costo de las Bases \$300.00, pago con cheque certificado o de caja, a favor de la SCT.

Localización y verificación de los bienes:

Campamento denominado "El Zapote" ubicado en Libramiento Oriente número 2562, salida a Charo, Morelia, Michoacán, del 14 al 28 de agosto del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, previo pago de las Bases.

Lugar y plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes:

Campamento denominado "El Zapote", ubicado en Libramiento Oriente número 2562, salida a Charo, Morelia, Michoacán, con un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de ofertas y fallo:

sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, sita en Libramiento Poniente, kilómetro 20+300 sin número, junto a la Unidad Infonavit Justo Mendoza, código postal 58145 Morelia, Michoacán, el día 28 de agosto del presente año, a las 11:00 horas, dándose a conocer el fallo el día 29 del mismo mes y año.

Forma y porcentaje del depósito de garantía de seriedad de las ofertas:

Los depósitos de garantía, deberán ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito o fianza, a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe del 10% del valor mínimo de venta fijado a los bienes.

Para mayor información, favor de dirigirse a la Oficina de Almacenes y Control de Inventarios del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20 + 300 sin número, junto a la Unidad Infonavit Justo Mendoza, código postal 58145 Morelia, Michoacán, teléfono 3-27-34-52 extensión 116, en días y horas hábiles.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Morelia, Mich., a 14 de agosto de 2003.

Director General y Presidente del Subcomité de Enajenación de Bienes Muebles e

Inmuebles del Centro S.C.T. Michoacán

Ing. Víctor Hugo Castañon Guevara

Rúbrica.

(R.- 182880)

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
ESTA CONVOCATORIA SUSTITUYE A LA PUBLICADA CON FECHA 7 DE
AGOSTO DE 2003 EN ESTE MISMO MEDIO

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON
GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL DE TRITURADOS BASALTICOS Y
DERIVADOS, S.A. DE C.V.

(TRIBADE) 1993

CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá verificativo el próximo día 25 de agosto de 2003, a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) - Ratificar los convenios modificatorios celebrados respecto a los convenios de pago fechados el 13 de marzo de 2003, por los que se modifica, entre otras cosas, el plazo para la entrega de maquinaria, al 31 de octubre de 2003.

II) - Autorizar a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, para suscribir el convenio general conciliatorio correspondiente al procedimiento de concurso mercantil de triturados Basáltico y Derivados, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Concursos Mercantiles.

III) - Asuntos Generales

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común.

México, D.F., a 13 de agosto de 2003

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común de los Obligacionistas

Representante Común

Fernando J. Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 182891)